Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 33/2021

A : Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Abg. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/21. SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES ID: 398234**

FECHA : **13/05/2021**

VISTO: La solicitud de llamado de" SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES", remitida por la División de Adquisiciones y Suministros mediante memorándum de fecha 23 de Marzo de 2021.----------

CONSIDERANDO: Que, se observa los precios referenciales solicitada a las firmas VALE EMPRENDIMIENTOS RUC: 801000571-0, de la firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC: 1364001-1, CONRATO Nº 64/2019 de la firma GLOBAL INGENIERIA RUC: 447122-9.----------

Que, se adjunta asimismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborado a partir de los precios obtenidos del presupuesto de las firmas VALE EMPRENDIMIENTOS RUC: 801000571-0, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC: 1364001-1 y precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la firma GLOBAL INGENIERIA RUC: 447122-9 ID: 359218----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando los numerales 3 y 4**.----------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, para los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO BAJO,** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios obtenidos para los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 13 DE MAYO DE 2.021.-

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 532/2021**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 26/21,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES" ID Nº 398234;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 26/21,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES" ID Nº 398234,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 26/21,** relacionado a **"SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES" ID Nº 398234**. **SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/21. "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES".

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 11 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES ".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio de Histórico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "PRECIO MAS BAJO"	Particularidad del rubro en el mercado
1	BAÑO QUIMICO PORTATILES ESTANDAR	330.000	300.000	300.000	**300.000**	

Ítem N° 1	PRECIO	Fuentes:
(1)	330.000	*VALE EMPRENDIMIENTOS RUC:80100571-0*
(2)	300.000	*CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC:1364001-1*
(3)	300.000	*CONTRATO N° 64/2019 GLOBAL INGENIERIA ID: 359218*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio de Histórico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "PRECIO MAS BAJO"	Particularidad del rubro en el mercado
2	BAÑO QUIMICO PORTATILES EXECUTIVO	520.000	490.000	375.000	**375.000**	

Ítem N° 2	PRECIO	Fuentes:
(1)	520.000	*VALE EMPRENDIMIENTOS RUC:80100571-0*
(2)	490.000	*CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC:1364001-1*
(3)	375.000	*CONTRATO N° 64/2019 GLOBAL INGENIERIA ID: 359218*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**EMANUEL MONGELOS**
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 61/2019

Fecha de Emisión : 09/09/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1515

ID del Llamado:	359.218.	Tipo de Procedimiento:	CD 19/19.

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUÍMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTÁTILES"

Proveedor:	GLOBAL INGENIERIA de Nelson Benitez.	RUC:	447122-9.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3	80131502-004	Alquiler de casetas de vigilancia	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4	80161504-9989	Servicio de arrendamiento de lavamanos individuales portátiles	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 80.000.000 (Guaranies Ochenta Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 160.000.000 (Guaranies Ciento Sesenta Millones.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LAS CUARENTA (48) HORAS, UNA VEZ RECEPCIONADA LA ORDEN DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EMITIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es. DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SITO EN LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ Y CAPITÁN BUENOBLOQUE C - 5º PISO BLOQUE C. PALACETE MUNICIPAL O DONDE LO INDIQUE LA ORDEN DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUIEN ELABORARÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN POR CADA ENTREGA.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MAXIMO DEL LLAMADO.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 359.218.

	11/09/2019		
NELSON M. BENITEZ MONTAÑES - C.I. N° 3.982.868 - GLOBAL INGENIERIA.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES - DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES.	ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GLOBAL INGENIERIA
RUC: 447122-9

CONSTRUCCIONES
Y SERVICIOS

CPF, 16/4/2021

1.3
1364001-1

Servicios

Sres. Municipalidad de CDE
Presente

Me dirijo a usted muy respetuosamente, con el objeto de presentar propuesta para el CDE Nuestro servicio se caracteriza de los demás por la calidad y formalidad con la trabajamos, garantizamos la presentación, aseguramos la comodidad de nuestros clientes ofreciendo sanitarios químicos portátiles 100% higiénicos, para tal efecto utilizamos productos de primera línea e importados.

Propuesta

a) 1 Sanitario ***categoría EJECUTIVO, con jabón líquido, agua limpia con bomba de pie, espejos, percheros, carteles hombre o Mujer, candados si lo solicitan,*** *productos USA, papeleras y papeles PARA cada sanitario. La modalidad de alquiler es diaria.*

***El* costo es de 490.000 Gs IVA INCLUIDO.**

b) 1 Sanitario ***categoría Estandar, con dispenser de alcohol en espuma o gel, , carteles hombre o Mujer, candados si lo solicitan,*** *productos USA, papeleras y papeles PARA cada sanitario.*

. *El* costo es de 300.000 Gs IVA INCLUIDO.

c) Forma de pago al contado.

OBS: Es recomendable que los equipos sean instalados a una distancia prudencial de máximo 10 metros al acceso de vehículos, de esa forma se estaría facilitando la posterior descarga.

cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py

CMAA

Contactos: cys@cys.com.py
(0973)519332 –

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Emanuel M.
FECHA: 16/04/21
HORA: 11:30 FIRMA: E. M.

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 16 de abril de 2021

Señores
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
E-mail: cys@cys.com.py
TEL.: 0973 519332
Presente RUC 1364001-1

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Baños Químicos Portátiles", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Pedido de Presupuesto

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: cys@cys.com.py

16 de abril de 2021, 10:21

Ciudad del Este, 16 de abril de 2021

Señores

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
E-mail: cys@cys.com.py
Tel: 0973 519332

Presente

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Baños Químicos Portátiles", conforme a las especificacionesadjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente,

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Planilla - Presup..xlsx 350K

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.pdf 181K

email: valemprendimientos@gmail.com
cel: 0985 867000
Ruc: 80100571-0

Encarnación 15/4/2021

Municipalidad de CDE

Presente

Me dirijo a uds. Muy respetuosamente, con el el fin de presupuestar sanitarios portátiles, para eventos u obras, que a continuación detallamos:

Cantidad	Tipo	Equipos	Precio unitario
1	**Estandar**	**Baño quimicos**	**330.000**
1	**Executivos**	**Baño quimicos**	**520.000**

Los precios INCLUYEN IVA

Aprovecha la ocasión para saludarlos muy atte. ...

RUC: 80100571-0

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Emanuel M.
FECHA: 15/04/21
HORA: 12:30
FIRMA: E.M.

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 15 de abril de 2021

Señores
VALE EMPRENDIMIENTOS
Ruc: 80100571-0
E-mail: valemprendimientos@gmail.com
TEL.: 0985 867000
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Baños Químicos Portátiles", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Pedido de Presupuesto

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: valemprendimientos@gmail.com

15 de abril de 2021, 09:19

Ciudad del Este, 15 de abril de 2021

Señores

VALE EMPRENDIMIENTOS
Ruc: 80100571-0
E-mail: valemprendimientos@gmail.com
Tel: 0985 867000

Presente

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios de Alquiler de Baños Químicos Portátiles", conforme a las especificacionesadjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

Atentamente,

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Planilla - Presup..xlsx350K

VALE EMPRENDIMIENTOS.pdf181K